

Fecha Hora

Nombre Agente

Nombre Ejecutivo

Nº de Cuenta

Señores
Principal Administradora General de Fondos S.A.
Presente.-

Por este acto hago entrega de la suma de para ser invertida en cuotas del FONDO MUTUO

<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Visión	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Depósito Total	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Progresión	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Renta Emergente	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Andes	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Brasil Crecimiento	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Asia	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Capitales	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Europa	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Europa Emergente	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal USA	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal LifeTime 2010	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal LifeTime 2020	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal LifeTime 2030	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal LifeTime 2040	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Gestión Estratégica A	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Gestión Estratégica B	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Gestión Estratégica C	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Gestión Estratégica D	Serie <input type="text"/>	Monto \$ <input type="text"/>	Nº de Operación <input type="text"/>
TOTAL \$			<input type="text"/>

en conformidad a las normas del reglamento interno de este fondo, las que declaro conocer y aceptar en su integridad. Asimismo, declaro haber sido debidamente informado de las condiciones mencionadas en la sección IV del presente contrato.

I) IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre o Razón Social

Cédula de Identidad o RUT 1 Cédula de Identidad o RUT 2

II) DIRECCION

Dirección o Casilla de Correo Comuna Ciudad

Teléfono E-mail

III) INFORMACIÓN ADICIONAL

1. El aporte se entera de la siguiente forma:

2. Tributación:

Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A.- del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativos o determinados.

Instrumento o valor acogido para efectos de constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. 3.500 (Aplicable a los Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030 y LifeTime 2040, Progresión, Depósito Total, Renta Emergente, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D, Series B, C y D y Visión).

Ninguna de las anteriores.

IV) CONDICIONES GENERALES

Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:

- a) Que el aporte neto pasará a formar parte del activo del Fondo, el cual será administrado libremente por la sociedad administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones. La sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes que para el efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.
- b) **Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.**
- c) Que producto de la liquidación de las inversiones, eventualmente el valor de las cuotas del fondo mutuo Principal Visión, puede aumentar o disminuir como producto de las fluctuaciones propias del mercado.
- d) Que los fondos mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030, LifeTime 2040, Progresión, Depósito Total, Renta Emergente, Visión, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D, por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado, el valor de dichos títulos y, eventualmente, el valor de las cuotas de los fondos mutuos indicados, puede aumentar o disminuir como producto de las fluctuaciones propias del mercado.
- e) Que la sociedad administradora está deduciendo un porcentaje anual según tabla(1) sobre el patrimonio del fondo, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el número 2, letra a), de la sección IV del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.
- f) La información sobre las comisiones de los fondos mutuos Principal Depósito Total, Principal Progresión, Principal Renta Emergente, Principal Capitales, Principal Visión, Principal Andes, Principal Asia, Principal Europa Emergente, Principal Brasil Crecimiento, Principal Europa, Principal USA, Principal Lifetime 2010, Principal Lifetime 2020, Principal Lifetime 2030, Principal Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D se encuentra contenida en la tabla (2).
- g) Que el porcentaje máximo de gastos en relación al fondo Principal Andes, Principal Asia, Principal Europa Emergente, Principal Brasil Crecimiento, Principal Europa, Principal USA, Principal Lifetime 2010, Principal Lifetime 2020, Principal Lifetime 2030, Principal Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D que puede atribuirse a éstos es de un 1.00% anual y que la naturaleza de dichos gastos se encuentra señalada en el número 2, letra c), de la sección IV del reglamento interno.

Que el porcentaje máximo de gastos en relación al fondo Principal Depósito Total, Principal Progresión, Principal Renta Emergente, Principal Capitales, Principal Visión, que puede atribuirse a éstos es de un 0.50% anual y que la naturaleza de dichos gastos se encuentra señalada en el número 2, letra c), de la sección IV del reglamento interno.

- h) Que tengo el derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará dentro del plazo máximo señalado en la tabla (3).
- i) Que he tenido a la vista el Reglamento Interno vigente del fondo, copia de los últimos estados financieros remitidos a la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus respectivas notas, e información sobre las inversiones del fondo con una antigüedad no mayor de dos días hábiles. Asimismo, declaro que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo y que se me ha proporcionado un cuadro comparativo de sus costos.
- j) **Que la sociedad administradora puede efectuar, unilateralmente, modificaciones tanto al reglamento interno del fondo, como el texto del presente contrato de suscripción de cuotas, en los términos señalados en el número 4 de la sección IV del reglamento interno y según la normativa vigente.**
- k) En conformidad a lo dispuesto en las letras a) y b) del artículo 20 L del D.L. N° 3.500 para efectos de constituir un plan de APV o APVC para este fondo mutuo , el partícipe escoge la siguiente modalidad de régimen tributario de sus aportes:
 Acogido a la letra a) del artículo 20 L del D.L. N° 3.500.
 Acogido a la letra b) del artículo 20 L del D.L. N° 3.500.
- l) Aquellos partícipes que hayan optado por acoger sus inversiones al beneficio tributario establecido en el artículo 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario, no podrán acoger dichas inversiones al 57 bis letra A de la misma Ley, debido a que ambas son incompatibles entre sí.

(1) Porcentaje de Remuneración Anual

La sociedad administradora de los Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030, Lifetime 2040, Depósito Total, Progresión, Capitales, Renta Emergente, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D, está deduciendo un porcentaje para las series A, B, C, APVC1, APVC2, APVC3, APVC4, E, F G e I; y Fondo Mutuo Principal Visión, series Cash, 100, E, F y G, conforme lo indica la tabla siguiente, sobre el patrimonio neto del Fondo correspondiente a las cuotas de la respectiva Serie, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.

% de Remuneración anual, I.V.A. incluido (*):

Fondo	Visión	Depósito Total	Progresión	Renta Emergente	Capitales	USA - Europa Andes - Asia Europa Emergente Brasil Crecimiento	LifeTime 2010 LifeTime 2020 LifeTime 2030 LifeTime 2040	Gestión Estratégica A Gestión Estratégica B Gestión Estratégica C Gestión Estratégica D
Serie 100	0,5950	-	-	-	-	-	-	-
Serie Cash	1,1305	-	-	-	-	-	-	-
Serie A	-	1,4875	1,9040	2,0230	5,8310	6,1880	4,1650	4,1650
Serie E	0,8330	0,8330	0,8330	0,8925	2,2610	2,3800	1,4280	1,4280
Serie F	1,0000	1,1900	1,4875	1,5470	3,4510	3,5700	2,6180	2,6180
Serie G	1,0000	1,1900	1,4875	1,5470	3,4510	3,5700	2,6180	2,6180
Serie I	-	1,0000	1,0000	1,0000	1,5000	1,5000	1,5000	1,5000

% de Remuneración anual, exenta de I.V.A. (*):

Fondo	Visión	Depósito Total Progresion	Renta Emergente	Capitales	USA - Europa Andes - Asia Europa Emergente Brasil Crecimiento	LifeTime 2010 LifeTime 2020 LifeTime 2030 LifeTime 2040	Gestión Estratégica A Gestión Estratégica B Gestión Estratégica C Gestión Estratégica D
Serie B	1,10	1,10	1,30	1,80	2,00	1,70	1,70
Serie C	0,85	0,85	1,00	1,45	1,65	1,50	1,50
Serie APVC 1	0,85	0,85	1,00	1,45	1,65	1,50	1,50
Serie APVC 2	0,75	0,75	0,90	1,25	1,45	1,30	1,30
Serie APVC 3	0,70	0,70	0,85	1,05	1,25	1,10	1,10
Serie APVC 4	0,65	0,65	0,80	0,85	1,05	0,90	0,90

(*): Todas las remuneraciones son "hasta" el valor señalado en la tabla.

La Administradora determinará libremente la Remuneración de Administración que aplicará a esta serie, respetando siempre el monto tope señalado previamente.

No obstante lo anterior, la Administradora llevará un registro completo de la Remuneración de Administración aplicada diariamente a esta serie, el cual estará a disposición de los partícipes que deseen consultarlo. La información de este registro tendrá una antigüedad máxima de dos días.

Asimismo, la Administradora informará en las publicaciones trimestrales de la cartera del Fondo de Remuneración de Administración promedio ponderada de este serie, para lo cual se computarán las remuneraciones de administración aplicadas diariamente durante el trimestre que se informa.

(2) Comisiones de Colocación

La Administradora determinará libremente y en forma mensual la comisión aplicable en el caso de las inversiones que permanezcan menos de 90 días, menos de 60 días y menos de 30 días en el fondo, respetando el máximo señalado a continuación. Para estos efectos la Administradora fijará el último día hábil de cada mes la comisión que se aplicará durante todo el mes calendario siguiente, la que será informada oportunamente a los partícipes al efectuar sus inversiones. Adicionalmente, la comisión determinada para el mes calendario de que se trate será informada en la página web de la Administradora.

Cuotas de la Serie A

Fondo Mutuo Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia y Europa Emergente: Plazo de Permanencia		Fondo Mutuo Principal Renta Emergente: Plazo de Permanencia	
Comisión (IVA incluido)		Comisión (IVA incluido)	
1 a 30 días	Hasta 1,0%	1 a 30 días	Hasta 1,0%
más de 30 días	0,0%	31 a 60 días	Hasta 0,5%
		más de 60 días	0,0%
Fondo Mutuo Principal Europa, USA y Capitales: Plazo de Permanencia		Fondo Mutuo Principal LifeTime 2010 y LifeTime 2020: Plazo de Permanencia	
Comisión (IVA incluido)		Comisión (IVA incluido)	
1 a 30 días	Hasta 2,0%	1 a 30 días	2,0%
31 a 90 días	Hasta 1,0%	31 a 90 días	1,0%
más de 90 días	0,0%	más de 90 días	0,0%
Fondos Mutuos Principal Progresión, Depósito Total, Lifetime 2030, Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D: No contemplan comisión			

Cuotas Series 100 y Cash

Fondos Mutuos Principal Vision No contemplan comisión

Cuotas Serie B

Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Progresión, Capitales, Renta Emergente, Europa Emergente, USA, Depósito Total y Visión: Plazo de Permanencia		Fondos Mutuos Principal Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030 y Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D: Plazo de Permanencia	
Comisión (exentas de IVA)		Comisión (exentas de IVA)	
1 a 365 días	3,000%	1 a 365 días	4,000%
366 a 730 días	2,000%	366 a 730 días	3,000%
731 a 1.095 días	1,000%	731 a 1.095 días	2,000%
más de 1.095 días	0,0%	1.096 a 1.460	1,000%
		Más de 1.460	0,00%

Además a aquellos partícipes que hayan hecho más de 48 aportes sistemáticos mensuales continuos dentro de la misma familia, se les considerará, la fecha del primer aporte para todos los efectos de cálculo de plazo de permanencia.

Las comisiones diferidas al rescate no se aplicarán en el caso de traspasos efectuados a alguna Administradora de Fondos de Pensiones u otra Institución Autorizada.

Cuotas Serie C

Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Progresión, Capitales, Renta Emergente, Europa Emergente, USA, Depósito Total y Visión: Plazo de Permanencia		Fondos Mutuos Principal Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030 y Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D: Plazo de Permanencia	
Comisión (exentas de IVA)		Comisión (exentas de IVA)	
1 a 365 días	2,000%	1 a 365 días	3,000%
366 a 730 días	1,000%	366 a 730 días	2,000%
más de 730 días	0,000%	731 a 1.095 días	1,000%
		más de 1.095 días	0,000%

Además a aquellos partícipes que hayan hecho más de 36 aportes sistemáticos mensuales continuos dentro de la misma familia, se les considerará, la fecha del primer aporte para todos los efectos de cálculo de plazo de permanencia.

Las comisiones diferidas al rescate no se aplicarán en el caso de traspasos efectuados a alguna Administradora de Fondos de Pensiones u otra Institución Autorizada.

Cuotas Series APVC1, APVC2, APVC3, APVC4:

Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Progresión, Renta Emergente, Depósito Total, Visión, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D: No contempla comisión.

Cuotas Serie E

Fondos Mutuos Andes, Asia, Europa, Europa Emergente, Brasil Crecimiento, Capitales, USA, Europa, Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030, Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:
Comisión (IVA incluido) 2,975%

Fondos Mutuos Principal Progresión, Renta Emergente, Depósito Total y Visión

Comisión (IVA incluido) 2,142%

Cuotas Serie F

Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Capitales, Depósito Total, Progresión, Renta Emergente, Visión Fondos Mutuos Principal Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030 y Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:

Plazo de Permanencia	Comisión (IVA incluido)
1 a 182 días	2,380%
183 a 365 días	1,785%
366 a 548 días	1,190%
549 a 1.095 días	0,595%
más de 1.095 días	0,000%

Además a aquellos partícipes que hayan hecho más de 36 aportes sistemáticos mensuales continuos dentro de la misma familia, se les considerará, la fecha del primer aporte para todos los efectos de cálculo de plazo de permanencia. Las comisiones diferidas al rescate no se aplicarán en el caso de traspasos efectuados a alguna Administradora de Fondos de Pensiones u otra Institución Autorizada.

Cuotas Serie G

Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Capitales, Depósito Total, Progresión, Renta Emergente, Visión Fondos Mutuos Principal Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030 y Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:
No contempla comisión

Cuotas Serie I

Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Capitales, Depósito Total, Progresión, Renta Emergente, Visión Fondos Mutuos Principal Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030 y Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:
No contempla comisión

Para todos los efectos, se entenderá por aporte sistemático, aquella inversión que se realice mediante las modalidades de descuento por planilla o cargo en cuenta corriente del Sistema de Aportes Especiales o cuando el pago de la inversión se realice a través del empleador, en forma directa o indirecta, según lo contempla el D.L. N°3.500. En todos los casos, la instrucción de pago o autorización de descuento o cargo deberá ser por plazo indefinido.

Familia para la Serie A

Sólo para Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:

Si el partícipe, con el producto del pago de un rescate proveniente de la serie A de este Fondo Mutuo, suscribe cuotas de cualquier Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización o Mixto, todos administrados por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., la comisión de colocación diferida al rescate será de 0% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas; sobre el monto restante del rescate, de existir, regirá la comisión de colocación de acuerdo a la tabla pertinente sobre el monto original del aporte. Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de las cuotas indicadas proviene de un rescate de cuotas del Fondo Mutuo Principal Andes, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030, Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C o Gestión Estratégica D cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate al partícipe.

A su vez, para efectos de la determinación del tiempo de permanencia de la inversión en este Fondo Mutuo, si el pago por la suscripción de cuotas de esta serie proviene de un rescate de cualquier Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización o Mixto, todos administrados por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., las cuotas suscritas conservarán la antigüedad que tenían en el fondo de origen. Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de cuotas del Fondo Mutuo Principal Andes, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030, Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C o Gestión Estratégica D proviene de un rescate de las cuotas indicadas, cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate del partícipe.

Para efectos del párrafo anterior, se define como fondo de origen a cualquier Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización o Mixto siempre que las cuotas rescatadas hayan sido de la Serie A, todos administrados por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. desde donde proviene el rescate que origina el pago de la suscripción de cuotas.

Familia para la Series B y C

Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Depósito Total, Progresión, Capitales, Renta Emergente, Visión, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:

Si el partícipe, con el producto del pago de un rescate proveniente de las series B o C de este Fondo Mutuo, suscribe cuotas Serie B o C de cualquier Fondo Mutuo administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., la comisión de colocación diferida al rescate será de 0% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas; sobre el monto restante del rescate, de existir, regirá la comisión de colocación de acuerdo a la tabla pertinente sobre el monto original del aporte. Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de las cuotas indicadas proviene de un rescate de cuotas del Fondo Mutuo Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Depósito Total, Progresión, Capitales, Renta Emergente, Visión, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D, cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate al partícipe.

A su vez, para efectos de la determinación del tiempo de permanencia de la inversión en este Fondo Mutuo, si el pago por la suscripción de cuotas de alguna de estas series proviene de un rescate de cuotas Serie B o C de cualquier Fondo Mutuo administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., las cuotas suscritas conservarán la antigüedad que tenían en el fondo de origen. Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de cuotas del Fondo Mutuo Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Depósito Total, Progresión, Capitales, Renta Emergente, Visión, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D proviene de un rescate de las cuotas indicadas, cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate del partícipe.

Para efectos del párrafo anterior, se define como fondo de origen a cualquier Fondo Mutuo siempre que las cuotas rescatadas hayan sido de las Series B o C, todos administrados por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. desde donde proviene el rescate que origina el pago de la suscripción de cuotas.

Familia para la Serie E

Para Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030 y LifeTime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:

Si el partícipe, con el producto del pago de un rescate proveniente de la Serie E de otro Fondo Mutuo administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. suscribe cuotas Serie E de este Fondo Mutuo, la comisión de colocación será de 0% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas, excepto cuando el fondo de origen sea algún fondo de inversión en instrumentos de deuda, administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., en cuyo caso el partícipe pagará 0,833% IVA incluido sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas.

Si el partícipe, con el producto del pago de un rescate proveniente de la serie E de este Fondo Mutuo, suscribe cuotas Serie E de cualquier Fondo Mutuo administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., la comisión de colocación será de 0% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas.

Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de las cuotas indicadas proviene de un rescate de cuotas del Fondos Mutuos Principal Andes, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, Lifetime 2010, Lifetime 2020, Lifetime 2030, Lifetime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate al partícipe.

Se define como fondo de destino a cualquier Fondo Mutuo siempre que las cuotas suscritas sean de la Serie E, todas administradas por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. en el que se invierte el producto del rescate que origina la nueva suscripción de cuotas.

Para Fondos Mutuos Principal Renta Emergente, Depósito Total, Progresión y Visión:

Si el partícipe, con el producto del pago de un rescate proveniente de la Serie E de otro fondo Mutuo administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. suscribe cuotas Serie E de este Fondo Mutuo, la comisión de colocación será de 0% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas.

Si el partícipe, con el producto del pago de un rescate proveniente de la serie E de este Fondo Mutuo, suscribe cuotas Serie E de cualquier Fondo Mutuo administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., la comisión de colocación será de 0% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas, excepto cuando el fondo de destino sea algún fondo de capitalización o mixto, administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A, en cuyo caso el partícipe pagará 0,833% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas.

Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de las cuotas indicadas proviene de un rescate de cuotas del Fondo Mutuo Principal Renta Emergente, Depósito Total o Progresión, cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate al partícipe. Se define como fondo de destino a cualquier Fondo Mutuo siempre que las cuotas suscritas sean de la Serie E, todas administradas por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A en el que se invierte el producto del rescate que origina la nueva suscripción de cuotas.

Se define como fondo de destino a cualquier Fondo Mutuo siempre que las cuotas suscritas sean de la Serie E, todas administradas por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. en el que se invierte el producto del rescate que origina la nueva suscripción de cuotas

Familia para la Serie F

Para Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Progresión, Depósito Total, Renta Emergente, Visión, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:

Si el partícipe, con el producto del pago de un rescate proveniente de la Serie F de este Fondo Mutuo, suscribe cuotas Serie F de cualquier Fondo Mutuo administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., la comisión de colocación diferida al rescate será de 0% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas; sobre el monto restante del rescate, de existir, regirá la comisión de colocación de acuerdo a la tabla pertinente sobre el monto original del aporte.

Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de las cuotas indicadas proviene de un rescate de cuotas del Fondo Mutuo Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Progresión, Depósito Total, Renta Emergente, Visión, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate al partícipe.

A su vez, para efectos de la determinación del tiempo de permanencia de la inversión en este Fondo Mutuo, si el pago por la suscripción de cuotas de esta serie proviene de un rescate de cuotas Serie F de cualquier Fondo Mutuo administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., las cuotas suscritas conservarán la antigüedad que tenían en el fondo de origen.

Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de cuotas del Fondo Mutuo Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030, LifeTime 2040, Progresión, Depósito Total, Renta Emergente, Visión, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C o Gestión Estratégica D proviene de un rescate de las cuotas indicadas, cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate del partícipe.

Se define como fondo de origen a cualquier Fondo Mutuo siempre que las cuotas rescatadas hayan sido de la Serie F, todos administrados por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. desde donde proviene el rescate que origina el pago de la suscripción de cuotas.

Para todos los efectos se considerará que las inversiones de mayor antigüedad son las primeras en ser rescatadas.

(3) Plazos Máximos para el Pago de los Rescates

Fondos Mutuos Principal Andes, Brasil Crecimiento, Asia, Europa, Europa Emergente, USA, Capitales, Renta Emergente, LifeTime 2010, LifeTime 2020, LifeTime 2030 y LifeTime 2040, Gestión Estratégica A, Gestión Estratégica B, Gestión Estratégica C y Gestión Estratégica D:

Que tengo derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento, y que se me pagará en un plazo máximo de 10 días corridos.

Fondos Mutuos Principal Depósito Total, Progresión y Visión:

Que tengo derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento, y que se me pagará en un plazo máximo de 1 día hábil bancario.

Tratándose de rescates que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 10% del valor del patrimonio del fondo, se pagarán dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios, contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate, o de la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate o a la fecha en que se curse el rescate, si se trata de un rescate programado.

Asimismo, cuando la suma de todos los rescates efectuados por un partícipe en un mismo día, sea igual o superior al monto precedente señalado, la administradora pagará los siguientes rescates de cuotas que, cualquiera sea su cuantía, efectúe el mismo partícipe dentro del mismo día, dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde la fecha de presentada la solicitud de rescate o desde la fecha en que se dé curso al rescate si se trata de un rescate programado.

Aceptación:

Habiendo recibido la cantidad de dinero y en la forma indicada precedentemente, esta Sociedad Administradora acepta la participación del solicitante en el Fondo Mutuo

<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Visión	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Depósito Total	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Progresión	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Renta Emergente	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Andes	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Brasil Crecimiento	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Asia	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Capitales	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Europa	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal Europa Emergente	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal USA	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal LifeTime 2010	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal LifeTime 2020	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal LifeTime 2030	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Principal LifeTime 2040	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Gestión Estratégica A	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Gestión Estratégica B	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Gestión Estratégica C	Serie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fondo Mutuo Gestión Estratégica D	Serie	<input type="text"/>

y procede a su inscripción en el Registro de Partícipes y declara que cumplirá con todas las normas legales y reglamentarias relativas a los partícipes y que ejecutará los mandatos que por este instrumento le confieren. Si la cantidad de dinero antes indicada incluye cheques, la aceptación se producirá cuando el valor de estos documentos sean percibidos por la Sociedad Administradora, de parte del Banco librado, para lo cual deberá presentarlos a cobro tan pronto como la hora de su recepción lo permita.

El cliente autoriza a Principal Administradora General de Fondos S.A. para almacenar y proporcionar a sus personas relacionadas, en los términos del artículo 100 de la Ley N°18.045, sus datos personales de naturaleza no sensible, en los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 19.682, sobre Protección de la Vida Privada.

Estimado Cliente: Le recordamos que las suscripciones deben realizarse a nombre de Principal Administradora General de Fondos S.A.. Por su seguridad, no debe realizar pagos a nombre de terceras personas.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin.

Nombre persona autorizada por la Soc. Admin.

R.U.T. Soc. Admin.

Firma partícipe

Nombre partícipe

R.U.T. partícipe